



DECRETO N° 4.157

TEMUCO, 19 NOV. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 08 de agosto de 2012 que acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Construcciones Socialpad Ltda., para la ejecución de la obra "Habilitación y Construcción del Parque La Quilas de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3375 de fecha 05 de septiembre de 2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Socialpad Ltda., para la obra en mención, mediante escritura pública de fecha 04 de septiembre de 2012.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.937 de fecha 25 de octubre de 2012 que aprueba Modificación de Contrato.

4.- La carta de la Empresa Constructora, de fecha 16 de noviembre de 2012, en la cual comunica el término de la Obra.

5.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de la Obra de fecha 16 de noviembre de 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de diciembre de 2008 y 1832 del 04 de julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 09 de noviembre de 2012, que designa alcalde (s) a don Mario Eduardo Castro Stone.

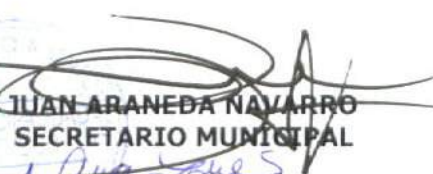
8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Habilitación y Construcción Parque Las Quilas de Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MBR/AMNO/IdelC

  
**"por orden del Alcalde"**  
**CARLOS MILLAR ETORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (3)
- Empresa Contratista
- Of. de Partes.


530665.

## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

### **OBRA: "HABILITACION Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LAS QUILAS DE TEMUCO".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Habilitación y Construcción del Parque Las Quilas de Temuco", Propuesta Pública Nº 103-2012 ID 1658-750-LP12, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcciones Socalpad Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 549 de fecha 08 de agosto de 2012, en la suma de \$ 56.970.417.- y en un plazo de 50 días corridos.
- 2.-Mediante Decreto Alcaldicio Nº 3.937 de fecha 25 de octubre de 2012, se aprobó modificación de contrato por aumento de plazos de 20 días corridos, quedando como fecha de término de las obras el 15 de noviembre de 2012.
- 3.-Mediante carta de fecha 16 de noviembre de 2012, la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Socalpad Ltda., informó el término de los trabajos con fecha 15 de noviembre del año en curso.
- 4.-En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



**EVONNE DEL CANTO GACITUA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**

Temuco, 16 de noviembre de 2012